

Guatemala, 31 de agosto de 2020

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General de Energía

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020, aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-68-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-68-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

- A. Apoyo técnico para la orientación a los usuarios, respecto a aspectos técnicos, orientación y emisión de órdenes de pago;
 - Apoyé en orientar usuarios respecto a aspectos técnicos y en la emisión de órdenes de pago.

- B. Apoyo en el análisis de documentos técnicos relacionados a prácticas de Rayos X Dental, Rayos X Industria;
 - Según expedientes: DGE 316-2020, DGE 312-2020, DGE 313-2020, DGE 319-2020, DGE 280-2020, DGE 560-2018, DGE 561-2018, DGE 321-2020, DGE 360-2020, DGE 856-2019, DGE 298-2020, DGE 222-2020, DGE 901-2016, DGE 350-2020 Y DGE 408-2020

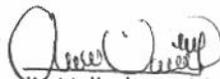
- C. Apoyo en el análisis de las solicitudes de licencias personales y de instalaciones para las prácticas de Rayos X Dental, Rayos X Industria;
 - Según expedientes: DGE 334-2020, DGE 207-2020, DGE 307-2020, DGE 263-2020, DGE 262-2020, DGE 476-2018, DGE 342-2020, DGE 299-2020, DGE 310-2020, DGE 432-2014, DGE 437-2014, DGE 333-2020, DGE 321-2020, DGE 561-2018, DGE 1052-2017, DGE 335-2020, DGE 329-2020, DGE 343-2020, DGE 280-2020, DGE 355-2020, DGE 863-2016, DGE 864-2016, DGE 262-2017, DGE 427-2019, DGE 856-2019, DGE 298-2020, DGE 341-2020, DGE 359-2020, DGE 360-2020, DGE 357-2020, DGE 351-2020, DGE 610-2018, DGE 901-2016, DGE 457-2014, DGE 438-2014, DGE 348-2020, DGE 349-2020, DGE 364-2020, DGE 350-2020, DGE 346-2020, DGE 222-2020, DGE 542-2019, DGE 934-2019, DGE 347-2020, DGE 352-2020, DGE 742-2018, DGE 363-2020, DGE 361-2020, DGE 251-2014, DGE 935-2018, DGE 934-2018, DGE 927-2018, DGE 932-2018, DGE 580-2018, DGE 986-2018, DGE 503-2019, DGE 607-2018, DGE 377-2020, DGE 408-2020, DGE 375-2020 Y DGE 371-2020.

- D. Apoyo en el registro de la trazabilidad de los expedientes en las bases de datos locales;
 - Según expedientes: DGE 187-2020, DGE 1231-2019, DGE 1069-2019, DGE 988-2019, DGE 134-2020, DGE 941-2019, DGE 958-2019, DGE 1065-2019, DGE 859-2019, DGE 188-2020, DGE 255-2020 Y DGE 1303-2018.

- E. Apoyo en las evaluaciones por suficiencia;
 - Realización de la Evaluaciones por Suficiencia para las prácticas Tipo II y Tipo III, del área Rayos X Diagnóstico Dental.

F. Apoyé en otras actividades requeridas por el Departamento de Protección y Seguridad Radiológica, relativas a la seguridad de las fuentes radiactivas y equipos generadores de radiaciones ionizantes.

Atentamente,



Aura Noelia Valladares Morales

DPI No. (2171 27088 2207)

Aprobado

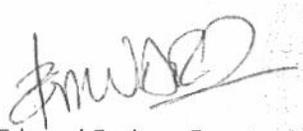


Licenciado Edvin Ariel Gutiérrez Martínez
Jefe del Depto. de Protección y Seguridad Radiológica

Aprobado



Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo. Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas